



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Cinco (05) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2022 00363 00
PROCESO:	VERBAL (DIVISORIO)
DEMANDANTE	RAFAEL ANGEL HERNANDEZ OROZCO
DEMANDADO	NORA ELENA GARCIA RAMIREZ
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACION
TEMAS Y SUBTEMAS:	AGREGA ESCRITO - REMITE AUTO

Se agrega el anterior escrito enviado por el apoderado demandante y se le hace saber que lo solicitado en el mismo, en cuanto al desistimiento de la demanda se refiere, no es procedente darle trámite, ya que la demanda fue rechazada mediante auto del 30 de Septiembre de la presente anualidad (ver archivo digital 06.RechazaDemanda)

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

mr

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44d60e766b9286e42c4f76fe645fd55d88a01d30017b0cedacc79b317d160c6**

Documento generado en 05/10/2022 11:14:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>